

**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PATROCINIO ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE
LA COSTA TROPICAL DE GRANADA Y AGUAS Y SERVICIOS DE LA
COSTA TROPICAL DE GRANADA A.I.E.**

En la ciudad de Motril, a 18 de Diciembre de dos mil catorce.

REUNIDOS

De una parte, DÑA.MANUELA SANTIAGO MARTÍN en nombre y representación del Ayto. de Motril, (en adelante AYUNTAMIENTO) en su calidad de Concejala de Fomento, Empleo y Comercio.

De otra parte D. JOSE GARCÍA FUENTES, Presidente de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA, (en adelante MANCOMUNIDAD).

Y de otra, D. MANUEL RUIZ ESPEJO, en su calidad de Gerente de la Empresa Concesionaria de los Servicios de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, AGUAS Y SERVICIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA A.I.E. (en adelante AGUAS Y SERVICIOS).

EXPONEN

Que tanto la MANCOMUNIDAD como AGUAS Y SERVICIOS consideran que es necesario sistematizar los patrocinios a las actividades de los distintos Ayuntamientos que conforman la MANCOMUNIDAD, y que están adscritos al Servicio Mancomunado de abastecimiento, saneamiento y depuración.

Que para ello se han establecido unas cantidades con cargo al Servicio en función del volumen de facturación de cada municipio.

Es por ello que tanto la MANCOMUNIDAD, el AYUNTAMIENTO y AGUAS Y SERVICIOS encuentran de mutuo interés establecer un Convenio de Colaboración y Patrocinio para determinadas acciones, encaminadas a la mejor atención al cliente y a los ciudadanos en general de cada municipio:

ESTIPULACIONES

1.- La MANCOMUNIDAD a través de la Empresa Concesionaria, AGUAS Y SERVICIOS, patrocinará "Actividades para el Fomento del Comercio", con la cantidad de 500 € (QUINIENTOS EUROS), para el año 2.014.

2.- Que la citada cantidad será entregada directamente a los colaboradores del evento, el cual emitirán la correspondiente factura.

3.- El Ayuntamiento de Motril se compromete a dar la publicidad debida, mediante la inserción de los logotipos de la MANCOMUNIDAD y AGUAS Y SERVICIOS.

En prueba de conformidad con cuanto antecede firman el presente Convenio de Colaboración y Patrocinio, por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicada.

Fdo.

Aguas y Servicios



Fdo.-

Ayto. Motril.



Fdo.-

MMCT

